





# RESOLUCION No. 1 5 4 8

### Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

## LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013.

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Formato F40 Radicado No 2016009760-l de la Asesora Comercial Zona Centro del 26 de Septiembre de 2016, se solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) RUTH MARINA BECERRA DE CABALLERO Identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 38.237.954 Auxiliar Administrativo Grado 09 de Ibagué, para desplazarse a la ciudad de Espinal el 30 de Septiembre de 2016, con el fin de asistir a la feria educativa que organiza la secretaria de Educación de este Municipio, con la Participación de las diferentes Universidades de la Región.

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 0231 del 12 de febrero del 2016, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos \$120.415,00, que según lo solicitado no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, por esta razón se reconoce medio día, la suma de \$60.207,50.

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) RUTH MARINA BECERRA DE CABALLERO, a la ciudad de Espinal el 30 de Septiembre de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:

# RUTH MARINA BECERRA DE CABALLERO

Sueldo Básico

: \$933.535,00

Tarifa Viáticos

: \$120.415.00

Días Autorizados

: el 30 de Septiembre de 2016

Total Viáticos Gastos de Transporte

: \$60.207,50

: \$30.000,00

Total

: \$90.207,50

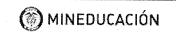
Ruta Terrestre

: Ibagué – Espinal – Ibagué

ARTICULO 2º. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2016-525- del 13 de Septiembre de 2016.

ARTICULO 3º. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días șiguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades lesplegadas en desarrollo de la misma.









# RESOLUCION No. 1 5 4 8 ( 2 8 SEP 2016) Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

ARTICULO 4º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 28 SEP 2016

LA SECRETARIA GENERAL

GINA ASTRID SALAZAR LANDINEZ

Proyecto: Miguel Mara – Técnico Administrativo. Revisó: Laura Babativa – Abogada Grupo TH. CETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP 672016-525 RP 170-28-29635Rubro: Vraturos y Gartos de Vioje.
Código: 6311002064011002

Factor 04-10-20/6 Registrano no